

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

704. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. HAMID EL YHOUGH, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 31/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000031 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0008519

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, NADIA NACHIT

Contra: HAMID EL YHOUGH

EDICTO

D./DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON, LETRADA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 31/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 31/ 19 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante NADIA NACHIT y denunciado HAMID EL YHOUGH, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a HAMID EL YHOUGH, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 MESES DE MULTA con una cuota diaria de CINCO (5) EUROS (€) al día , lo que hace un total de 450 euros . **En caso de impago de la pena de multa impuesta (90 días) el denunciado deberá cumplir 45 días de privación de libertad a cumplir en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta**

En concepto de responsabilidad civil se condena a HAMID EL YHOUGH a indemnizar a NADIA NACHIT la cantidad de 300 euros.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento. Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a HAMID EL YHOUGH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veinticuatro de julio de 2019.

LA LDA. ADMON JUSTICIA